

Resolución Jefatural Nº

106-2022-INEI

Lima, 18 de mayo de 2022

Visto el Informe N° 000039-2022-INEI/OTPP de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática se establece que el INEI es un organismo público descentralizado con personería jurídica de derecho público interno. Es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de estadística oficiales del país;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, establece que el INEI constituye Pliego Presupuestal y goza de autonomía técnica y de gestión;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD y sus modificatorias, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual establece las pautas y plazos para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración, implementación, seguimiento o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno;

Que, en la Guía antes mencionada se dispuso que el Plan Estratégico Institucional - PEI se elabora y aprueba en el año previo al inicio de su vigencia, y en consecuencia la entidad debe elaborar y aprobar el Plan Operativo Institucional - POI Multianual para un período no menor de tres años respetando el período de vigencia del Plan Estratégico Institucional - PEI;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 101-2021-INEI, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) Ampliado 2017-2024 del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000002-2022-CEPLAN-DNCP, CEPLAN comunica que a fin de facilitar la elaboración y registro del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025, ha visto por conveniente permitir la ampliación del período de vigencia de los Planes Estratégicos Institucionales y Sectoriales, con vencimiento en estos años y su respectiva aprobación, estableciendo una secuencia de acciones para ello y la metodología establecida en la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD;







Que, mediante Oficio N° D000216-2022-PCM-OGPP que adjunta el Informe № D000015-2022-PCM-OGPP-GMC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros valida la consistencia y coherencia del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2025 Ampliado; asimismo, señala que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros se encuentra en proceso de formalización de la Ampliación del Horizonte Temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector de la Presidencia del Consejo de Ministros al año 2025, por lo que recomienda que este nuevo horizonte temporal pueda ser incorporado por el INEI;

Que, mediante Oficio N° D000304-2022-CEPLAN-DNCP que adjunta el Informe Técnico N° D000116-2022-CEPLAN-DNCPPEI la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, para el periodo 2017-2025, ha sido ampliado en aplicación a las orientaciones establecidas, recomendando continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo; además, señala que cuando el Sector Presidencia del Consejo de Ministros elabore un nuevo Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM o amplíe el vigente, la entidad actualice la Matriz de articulación de planes;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 131-2022-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó la Ampliación del Horizonte Temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2016-2024 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros, al año 2025, siendo su nueva denominación "PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL - PESEM 2016-2025 DEL SECTOR PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, habiéndose incluido la información del año 2025 en la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2017-2025 Ampliado del INEI;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática informa que se ha cumplido con cada uno de los procedimientos establecidos y se recomienda emitir el acto resolutivo de aprobación del Plan Estratégico Institucional - PEI 2017-2025 Ampliado del INEI;

Estando a lo propuesto por la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y, con las visaciones de la Secretaría General; y la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 604 "Lev de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional - PEI 2017-2025 Ampliado del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI que, en Anexo, forma parte de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- La Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica realiza las acciones de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional - PEI 2017-2025 Ampliado del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural y del Plan Estratégico Institucional - PEI 2017-2025 Ampliado del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, en el Portal de Transparencia Estándar del INEI (www.inei.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Dr. Víctof Aníbal Sánchez Aguilar Jefe (e)

Instituto Nacional de Estadística e Informática